



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE ABRIL DE 2009

No. 562

Este ejemplar se edita en archivo digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 3

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO Y LISTADO DE PROCEDIMIENTOS [SeguridadPública.pdf](#)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACUERDO A/006/2009 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ROBO DE VEHÍCULOS 243

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ♦ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LA EFICIENCIA POLICIAL 247
- ♦ SUBSIDIO ECONÓMICO A POBLACIÓN ABIERTA PARA ESTERILIZAR A SU PERRO (A) Y/O GATO (A), EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES AFILIADOS AL PROGRAMA PERMANENTE DE ESTERILIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA 254

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ♦ ACLARACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DE TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 516 BIS, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009 260

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLALPAN

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN **Talpan.pdf** 261

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 340/SO/13-08/2008, EN LO RELATIVO A LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ESTUDIOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 264
- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 267

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ COMPAÑÍA IMPULSORA DE TABACHINES, S.A. 269
- ♦ INMOBILIARIA AV. TOLUCA 408, S.A. DE C.V. 270
- ♦ OCLUA, S.C. 270
- ♦ NOTARIA 13 DEL ESTADO DE MEXICO 271
- ♦ GRUPO IMPORTADOR MOBILI-MART, S.A. DE C.V. 271



Los formatos estarán foliados para mantener un estricto control del programa de esterilización. Además la Subdirección de Servicios Sociales asignará personal para realizar una visita al domicilio del peticionario para observar si realmente se tiene una mascota y las condiciones de ésta. Si la información coincide se le entregará uno de los dos formatos foliados y con nombre del beneficiario expedido por la JUD de Servicios Médicos; el otro formato se le entregará al Médico Veterinario responsable del Consultorio afiliado al Programa Permanente de Esterilización. Para iniciar el procedimiento de esterilización el Médico Veterinario debe verificar que los datos del formato coincidan en el nombre del beneficiario y número de folio, además de solicitar copia de su identificación oficial vigente.

La JUD de Servicios Médicos en estrecha colaboración con los Coordinadores Territoriales de los poblados que integran la demarcación implementará una campaña intensiva de difusión para informar sobre el subsidio económico a población abierta para esterilizar a perro(a) y gato(a) en los Consultorios Médicos Veterinarios afiliados al Programa Permanente de Esterilización.

La Dirección General de Desarrollo Social hará entrega a los Consultorios Médicos Veterinarios afiliados al Programa Permanente de Esterilización de una manta que los identifique.

PROCEDIMIENTO PARA SU VERIFICACIÓN

Visitar periódicamente y sin previo aviso a los Consultorios Médicos Veterinarios afiliados al programa de Esterilización Canina, con la finalidad de verificar que se están llevando a cabo los procedimientos de esterilización. Estas visitas serán realizadas por personal de la Jurisdicción Sanitaria y del Centro de Control Canino de la Delegación Milpa Alta.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCOFORMIDAD CIUDADANA

Si existiera alguna queja o inconformidad por parte de los ciudadanos, éstos podrán presentarla:

En el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Mediante un escrito al Jefe Delegacional.

En la explanada delegacional en el Programa "Miércoles de Audiencias".

En la Dirección General de Desarrollo Social.

En la Subdirección de Servicios Sociales.

En la Oficina de Servicios Médicos.

En la Coordinación del Centro de Control Canino.

MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Toda persona puede solicitar el subsidio económico a población abierta para esterilizar a sus perro(a)s y gato(a)s en los Consultorios Médicos Veterinarios Afiliados al Programa Permanente de Esterilización, siempre y cuando cumplan con los requisitos y el procedimiento de instrumentación. Se suspenderán los beneficios del presente programa una vez que se hayan otorgado los formatos que validen 676 cirugías de esterilización (Ovariohisterectomía o castración).

MECANISMOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)

Semanalmente el Centro de Control Canino entregará un reporte con las esterilizaciones realizadas a la JUD de Servicios Médicos, ésta recopilará la información y la integrará en su Informe Mensual de Avance Programático para conocer el avance de las Metas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se ve reflejada en la participación que realizarían los beneficiarios y los Médicos, quienes junto con las autoridades delegacionales y de salud coadyuvarían en la solución de la problemática que representa la sobrepoblación canina y felina al solicitar el subsidio económico a población abierta, para esterilizar a su perro (a) y/o gato (a) en los consultorios médicos veterinarios particulares afiliados al programa permanente de esterilización de la Delegación Milpa Alta.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con el programa de esterilización de la Jurisdicción Sanitaria.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, CON DISCAPACIDAD MOTRIZ Y/O QUE REQUIERAN ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA"

RESULTADO: 15 SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBRESULTADO: 03 LA ASISTENCIA SOCIAL RESPONDE MEJOR A LAS NECESIDADES DE

LA CIUDADANÍA**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 72 SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL****DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

DELEGACIÓN MILPA ALTA

JUSTIFICACION:

La Delegación Milpa Alta es una de las localidades con mayor grado de marginación en el Distrito Federal, por lo que es necesario instrumentar programas sociales, en apoyo de la economía familiar, con la finalidad de garantizar el buen estado de salud de sus habitantes que presenten discapacidad motriz o que padezcan de enfermedades o problemas de salud que no les permitan potencializar su desarrollo como seres humanos, facilitando su integración a las actividades productivas y brindándoles mejores condiciones de vida.

Por lo que se refiere a la discapacidad motriz, los resultados del Censo del 2000, indican que hay ocho personas con discapacidad motriz por cada mil habitantes en el país; es decir, poco más de 814 mil personas. De ellas, 76.2% vive en localidades urbanas y 23.8% en rurales. Cabe señalar que la mitad de la población con discapacidad motriz (50.4%) es mayor de 60 años, lo que permite suponer que ésta se encuentra asociada al proceso de envejecimiento; por otro lado, 38.5% se concentra en la población en edad de trabajar y 10.1% es menor de 15 años. En general, la principal causa que provoca esta discapacidad se relaciona con enfermedades (37.4%).

OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones tendientes a disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, priorizando las necesidades de los grupos o personas en condiciones de pobreza, así mismo daños a vivienda ocasionada por incendios, y/o por desastres naturales, accidentes a personas de cualquier índole, que requieran de atención médica especializada, cirugías, cuidados médicos prótesis u otros implementos que les ayuden a minimizar los efectos de las discapacidades que puedan presentar; mediante el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie, previo estudio de valoración realizado por las aéreas competentes.

OBJETIVOS PARTICULARES:

Promover la igualdad social entre la población de la demarcación

PRESUPUESTO ASIGNADO

\$500,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL PROGRAMA

Ser habitante de la Delegación Milpa Alta.

Tener identificación oficial vigente

Presentar una solicitud para ser apoyado(a) a través del formato único de captación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La petición para el apoyo se realizará por el interesado o por parte de algún familiar. El peticionario realizara la solicitud por medio del formato único de captación, en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). A esta solicitud se anexará copia del diagnóstico médico que indique el tipo de discapacidad.

La Subdirección de Servicios Sociales asignará personal para realizar un estudio socioeconómico en el domicilio del peticionario y constatará si realmente se requiere el apoyo.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCOFORMIDAD CIUDADANA

Si existiera alguna queja o inconformidad por parte de los ciudadanos, éstos podrán presentarla:

En el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Mediante un escrito al Jefe Delegacional.

En la explanada delegacional en el Programa "Miércoles de Audiencias".

En la Dirección General de Desarrollo Social.

En la Subdirección de Servicios Sociales.

En la Oficina de Servicios Médicos.

MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Toda persona puede solicitar el apoyo, siempre y cuando cumplan con los requisitos y el procedimiento de instrumentación.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)

La J.U.D. de Servicios Médicos, recopilará la información y la integrará en su Informe Mensual de Avance Programático para conocer el avance de las Metas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación social se verá reflejada al proporcionarles los apoyos a personas de escasos recursos.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa se articula con el Consejo Delegacional de Discapacidad.

“PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE TRANSFORMADORES INHABILITADOS POR SOBRE CARGA, ANTE LUZ Y FURZA DEL CENTRO”**LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO****ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Delegación Milpa Alta
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Participación Ciudadana
Unidad Departamental de Gestoría.

JUSTIFICACIÓN:

Uno de los principales retos de la Delegación Milpa Alta es mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante el impulso de proyectos que permitan el desarrollo económico y social de las comunidades, la principal problemática que enfrentan en los doce poblados, es la deficiencia en el servicio de energía eléctrica, el cual es de mala calidad e insuficiente debido al crecimiento natural de la asentamientos humanos, provocado entre otros, por la infraestructura con más de cuarenta años de antigüedad sin mantenimiento, con las consecuentes variaciones de voltaje y la descompostura de transformadores, que en muchas ocasiones se deriva de la sobrecarga por conexiones irregulares.

Lo anterior, ocasiona molestias a la ciudadanía debido al daño que sufren sus aparatos electrodomésticos. Por lo que es fundamental promover la regularización en la contratación del servicio por parte de los usuarios, así como solicitar el mantenimiento y ampliación de la capacidad instalada por Luz Fuerza del Centro.

A efecto de solucionar la problemática social que las deficiencias descritas generan en las comunidades por la existencia de conexiones irregulares, se requiere la sustitución de los transformadores dañados, para lo cual la Delegación Milpa Alta implementa este programa en apoyo.

OBJETIVO GENERAL Y ALCANCES:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación mediante el apoyo a las agrupaciones vecinales, para la sustitución de los transformadores dañados en los diferentes poblados de la demarcación, promoviendo la participación ciudadana para la solución de los problemas que presenta la red de energía eléctrica, evitando su recurrencia y la generación de un conflicto social.

Mediante este programa se logrará mantener la infraestructura eléctrica dentro del casco urbano, siendo primordial para conservarla en óptimas condiciones el servicio y mejorar la calidad del suministro.

Los vecinos aportarán el 75% del costo total del transformador y La Delegación aporta el 25% restante. Esta aportación se realizará por única vez para cada grupo de vecinos solicitante. Para lo cual, se analizarán y seleccionarán los proyectos más factibles, en base al presupuesto asignado para la ejecución del programa.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Disminuir la presión social ocasionada por las fallas de energía eléctrica y sobre carga de la red.

METAS FISICAS:

25 ACCIONES

RESULTADO: 15 SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESION SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SUBRESULTADO: 02 --LA CALIDAD EN LAS RELACIONES EN TORNO A LOS HABITANTES.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 72 PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.

PRESUPUESTO: \$ 625,000.00

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO:

1. Solicitud de petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, mediante el formato único de captación (CESAC), adjunto con oficio original dirigido al Jefe Delegacional con copia de credencial de elector de la Mesa Directiva del Comité.
2. Presentar Acta Constitutiva del Comité Representativa de los Vecinos.
3. Los solicitantes deberán cubrir el pago total correspondiente (75%), del costo del transformador.